RESOLUCIÓN SDCU N° 1723/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 06/2022, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL DE LA SEDECO (INSTALACIONES EDILICIAS/ELECTRICAS/MUEBLES Y EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA)- PLURIANUAL" - ID N° 414.022. ----------

Asunción, 24 de noviembre de 2022.

VISTO: El Expediente SEDECO N° 871/2022. y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" en su Art. 63° establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente…".* ----------

Que, el Contrato N° 06/22 fue suscripto entre la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) y la empresa BONARO del señor Carlos José Ortigoza Moreno, en fecha 20 de julio de 2022. ----------

Que, resulta necesaria la ampliación del monto del Contrato teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con el servicio prestado por la empresa. ----------

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen Nº 340/22 de fecha 21 de noviembre de 2022, dice: "Tras la verificación del presente expediente, a criterio de esta Asesoría Jurídica se encuentran dadas las condiciones legales y administrativas para que en virtud a lo dispuesto por el Artículo 9° inciso h) de la Ley N° 4974/13, el señor Secretario de la SEDECO autorice la suscripción del Convenio de Ampliación en el marco del llamado CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL DE LA SEDECO (INSTALACIONES EDILICIAS/ELECTRICAS/MUEBLES Y EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA) - PLURIANUAL". ----------

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, por Memorándum DAF N° 146/2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, solicita la promulgación de la Resolución POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 06/2022, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/202 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL DE LA SEDECO (INSTALACIONES/EDILICIAS/ELECTRICAS/MUEBLES Y EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA)- PLURIANUAL" - ID N° 414.022. ----------

Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 414.022. ----------

Que, el Art. 7 de la Ley Nº 4974/13 De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), dispone que la Máxima Autoridad recae en la persona del Secretario Ejecutivo, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución. ----------

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 52 de fecha 20 de agosto de 2018, el Presidente de la República del Paraguay nombró al Señor Juan Marcelo Estigarribia López como Secretario de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. ----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, ----------

EL SECRETARIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **AUTORIZAR** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01, al Contrato N° 06/2022, suscripto entre la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) y la empresa BONARO del Señor Carlos José Ortigoza Moreno, en el marco de la Contratación Directa N° 04/2022 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL DE LA SEDECO (INSTALACIONES EDILICIAS/ELECTRICAS/MUEBLES Y EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA)- PLURIANUAL"* - ID N° 414022 .----------

Artículo 2º.- **AMPLIAR** el monto máximo del Contrato N° 06/2022 en la suma de Gs 5.051.000 (Guaraníes Cinco Millones, Cincuenta y Un Mil), equivalente al 18,04% del monto del contrato original. ----------

Artículo 3º.- **AUTORIZAR** la erogación dispuesta en virtud del artículo 2º de la presente Resolución, la cual será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a esta Secretaría para el Ejercicio Fiscal 2022. ----------

Artículo 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario

JOSE MARÍA VALDEZ DEL PUERTO
Secretario General

Teléfono: 0800 11 88 99 / Telefax 021 52 44 55 / Celular 0961 940 710
secretariageneral@sedeco.gov.py • www.sedeco.gov.py
facebook: Sedeco Paraguay • Twitter: @sedecopy
Dirección: Cap. Pedro Villamayor esquina Tte. 1º Teófilo del Puerto
Asunción - Paraguay